

Martes, 12 de novembro de 2019

Núm. 217

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL**REDONDELA****Subvencións e axudas***SUBVENCIÓNS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DA MULLER E A IGUALDADE
PARA O ANO 2019*

MODIFICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA MUJER Y LA IGUALDAD PARA EL AÑO 2019

BDNS(Identif.):462100

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Modificación del Extracto de la convocatoria por cumplimiento de la Resolución de Alcaldía núm. 2019-3226 de 6 de noviembre de 2019, por ampliación del plazo de justificación.

Primero. Beneficiarias

Asociaciones de mujeres y vocalías de la mujer de entidades vecinales o culturales debidamente constituidas en asamblea demostrable a través de la presentación de la correspondiente acta, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela, y que cuenten con representación en el Consejo Municipal de la Mujer. Deberán cumplir los requisitos del artículo cuatro de la convocatoria.

Segundo. Objeto

Desarrollo de actividades y programas de promoción de la mujer y de la igualdad cuya finalidad sea:

- La promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- La prevención y el tratamiento de la violencia de género.
- La formación, orientación y asesoramiento hacia la búsqueda o consolidación del empleo.
- La promoción de la conciliación, corresponsabilidad e igualdad en los hogares.
- La promoción de la salud y el autocuidado en problemáticas específicas de mujer.

Podé verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:U3M04WV7X9CUGDJL



Martes, 12 de novembro de 2019

Núm. 217

- El fomento de la promoción personal y la adquisición en habilidades sociales de las mujeres en riesgo de exclusión.
- La difusión de los derechos de las mujeres y la historia de los movimientos reivindicativos de las mujeres y la promoción de la participación de las mujeres en el ámbito social, cultural y artístico.
- La promoción del deporte entre las mujeres.

Tercero. Bases reguladoras

Bases de subvenciones para actividades de promoción de la mujer y la igualdad para el año 2019 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra número 113 de fecha 14 de junio de 2019.

Cuarto. Importe

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 14.000 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes

15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se anexan a la convocatoria. Solo se podrá presentar solicitud por una actividad.

Séptimo.- Plazo de justificación

La justificación deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Redondela como fecha límite el 15 de diciembre del año de la solicitud.

Redondela, a 7/11/2019.

Digna Rosa Rivas Gómez

